

VISTO:

El Expediente N° S01: 4210/2016 UADER_SALUD, referido al Plan de transición de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 107 a 133 del mencionado expediente obra copia de la Resolución "CS" N° 381-16 donde se resuelve aprobar los ajustes del plan de estudio de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

Que de fs. 140 a 142 del mencionado expediente obra la Resolución CD N° 97-18 de fecha 27 de marzo de 2018, mediante la cual la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud solicita al Consejo Superior complementar y ampliar la Resolución "CS" N° 381-16 incorporando el cuadro de complementación del plan de transición solicitado por los pares evaluadores que participaron en representación de la CONEAU, en la evaluación externa como parte del proceso de acreditación de la carrera mencionada.-

Que por tal motivo se recomienda completar dicho plan aclarando que los contenidos de Filosofía en Enfermería se desarrollarán en las asignaturas Investigación en Enfermería Proyecto Final y Tutoría (Plan 2005) y en Investigación en Enfermería (Plan 2014) y se verán reflejados en las planificaciones de cátedra de dichas asignaturas. Los contenidos de Enfermería, Salud y Sociedad, se desarrollarán en las asignaturas Enfermería Comunitaria II (plan 2005) y Enfermería en Salud Comunitaria II (plan 2014) y se verán reflejados en los programas de dichas asignaturas. Respecto a los contenidos de Ética y Desarrollo Profesional, se incorporarán en Investigación en Enfermería Proyecto Final y Tutoría (Plan 2005) y en Investigación en Enfermería (Plan 2014) y se verán reflejados en las planificaciones de las mismas. Por último la Práctica Integradora II correspondiente al área profesional, tiene sus contenidos incorporados en el desarrollo de las practicas desarrolladas en las asignaturas del plan 2005 (Administración y Gestión Organizacional en Enfermería; Enfermería Comunitaria II; Educación en Enfermería; Cuidados de Enfermería a Personas en Alto Riesgo) y en las del plan 2014 (Gestión Organizacional en Enfermería;

Enfermería en Salud Comunitaria II; Educación en Enfermería; Cuidados de Enfermería a Personas en Alto Riesgo).-

Que a fs. 145 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Académicos dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, manifestando que a través de la Resolución CD N° 97-18 FCVyS se ha dado cumplimiento a lo solicitado por los evaluadores de CONEAU, lo que asegura a los estudiantes de planes anteriores la realización de la Práctica Integradora II y los contenidos del área Socio humanísticas del 2° Ciclo contemplados en las asignaturas Enfermería, Salud y Sociedad; Filosofía en Enfermería y Ética y Desarrollo Profesional.

Que la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, de fecha 04 de abril de 2018, recomienda se apruebe la incorporación del plan de transición sugerida y tabla de equivalencias de asignaturas entre los planes (Fs. 140 a 142).

Que este Consejo Superior en la segunda sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

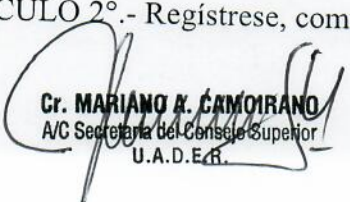
Que la competencia de éste órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), n), u) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud formulada mediante Resoluciones CD N° 97-18 de fecha 27 de marzo de 2018, y en consecuencia aprobar la Complementación al Plan de Transición (Título 15 del anexo de la Resolución "CS" N° 381/16 que aprueba los ajustes del plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería), que como anexo único forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BioIng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Complementación al Plan de Transición (Titulo 15 del anexo de la Res. CS N° 381/16 que aprueba los ajustes del plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería)

DISEÑO CURRICULAR 2016				RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1041/05
Ciclo	Área	Sub área	Asignatura	Asignatura
Segundo	Profesional	Práctica Integrada	Práctica Integradora II	Administración y Gestión Organizacional en Enfermería. Enfermería Comunitaria II. Educación en Enfermería. Cuidados de Enfermería a Personas en Alto Riesgo.
	Socio Humanística	Sociología	Enfermería, Salud y Sociedad	Enfermería Comunitaria II
		Ética y Desarrollo Profesional	Ética y Desarrollo Profesional	Investigación en Enfermería Proyecto Final y Tutoría
		Filosofía	Filosofía en Enfermería	Investigación en Enfermería Proyecto Final y Tutoría

DISEÑO CURRICULAR 2016				RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1192/14
Ciclo	Área	Sub área	Asignatura	Asignatura
Segundo	Profesional	Práctica Integrada	Práctica Integradora II	Gestión Organizacional en Enfermería. Enfermería en Salud Comunitaria II. Educación en Enfermería. Cuidados de Enfermería a Personas en Alto Riesgo.



Socio Humanístic a	Sociología	Enfermería, Salud y Sociedad	Enfermería en Salud Comunitaria II.
	Ética y Desarrollo Profesional	Ética y Desarrollo Profesional	Investigación en Enfermería
	Filosofía	Filosofía en Enfermería	Investigación en Enfermería

